

BASES DE LA PROMOCIÓN
"COMIENZA SOBRE RUEDAS"

En Santiago de Chile, a 11 de Febrero de 2019, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada "NESTLÉ", Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Negocio CPW, don Pietro Bellini, Italiano, casado, Ingeniero Comercial, cédula de identidad de extranjeros N° 25.851.251-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante la "Promoción"), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las "Bases"):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 21 de febrero de 2019 y 15 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar las personas mayores de 18 años, que estén inscritos en el programa de fidelización, Puntos Cencosud.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán adquirir \$2.000 o más en productos de Cereales NESTLÉ, dar su Rut en caja y estar inscritos en Puntos Cencosud en cualquiera de los supermercados de la cadena Jumbo adheridos a la Promoción, que se señalan en el Anexo N° 1, y Jumbo.cl

Los productos asociados a esta Promoción podrán encontrarse en el Anexo N° 2 de las Bases.

Se deja expresamente establecido que los locales adheridos a la Promoción intervienen única y exclusivamente como "Puntos de Venta" y como facilitador para el contacto de los Participantes ganadores, no asumiendo, en consecuencia, ningún tipo de responsabilidad para con los consumidores, participantes, ganadores o terceros en relación a la referida Promoción y a su Premio.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

- 14 motos eléctricas NIU M1 Pro, en color Rojo, Negro Mate, Blanco o Gris (6 meses de Garantía en chasis y 2 años en motor). Esta Promoción tendrá un total de 14 ganadores, correspondientes a cada local adherido a la Promoción.
- Incluye la Homologación Vehicular del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- No incluye permiso de circulación ni gastos relacionados con la inscripción ni seguros.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio. Es responsabilidad del ganador ir a buscar el Premio al lugar donde se encuentre.

SEXTO: Sorteo y Definición de ganadores

6.1- Participarán en el Sorteo de la Promoción los participantes que compren productos que participan en la Promoción y generen una compra mayor a \$2.000, den su Rut en caja y estén inscritos en Puntos Cencosud.

6.3- Una vez finalizada la Promoción, Cencosud hará entrega de los Rut encriptados, de la base de los participantes de la Promoción.

6.4- Nestlé deberá sortear entre dichos Rut encriptados entregados por Cencosud, a los ganadores de la promoción, incluyendo sus respectivos suplentes.

6.5- Una vez obtenidos los ganadores y sus respectivos suplentes, Nestlé hará entrega de sus Rut debidamente encriptados y protegidos a Cencosud, tal como le fueron entregados, vía correo electrónico, quien procederá a hacer entrega de la información de contacto, sólo de los clientes ganadores, para que Nestlé pueda contactarlos y coordinar la entrega de los premios posteriormente.

Cada participante sólo podrá ganar una única vez.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

El día 1 de Abril de 2019, se darán a conocer los nombres de los ganadores de los premios ofrecidos en esta Promoción.

Los ganadores serán notificados a través de llamado telefónico y correo electrónico. Se llamará 3 veces al día, durante 3 días al ganador y si no contestan, se volverá a sortear nuevamente entre los participantes.

OCTAVO: Entrega de premios.

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores serán contactados por Nestlé durante todo el mes de Abril, para coordinar el despacho de cada premio a sus domicilios respectivos, para lo cual los ganadores deberán facilitar: Nombre completo, dirección física, teléfono y documento de identidad.

En caso de que la entrega del premio no pueda hacerse efectiva, por no encontrarse en el domicilio la persona que recibiría, y por lo tanto, no estar presente en la entrega del mismo, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ dispondrá libremente del premio, y se volverá a sortear nuevamente entre los participantes.

NOVENO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo N° 3 y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas,

sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ y/o Cencosud lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.jumbo.cl y en la Notaría Antonieta Mendoza Escalas, San Sebastián 2750 Las Condes, Santiago.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.jumbo.cl

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO PRIMERO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Pietro Bellini
Gerente de Negocio CPW

ANEXO 1
LOCALES ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Local	Sala	Comuna	Región
J501 Jumbo - Av. Francisco Bilbao N4144, Las Condes	J501	Bilbao	RM
J512 Jumbo - Av. Bilbao 8750, Las Condes	J512	La reina	RM
J511 Jumbo - Av. Andres Bello 2465, Providencia	J511	Costanera	RM
J519 Jumbo - Av. Sanchez Fontecilla N 12.000, Peñalolén	J519	Peñalolén	RM
J513 Jumbo - El Llano Subercaseaux N3519, San Miguel	J513	El Llano	RM
J624 Jumbo - Camino El Alba N11969, Las Condes	J624	Los dominicos	RM
J843 Jumbo - San Bernardo	J843	San Bernardo	RM
J520 Jumbo - Av. Argentina N51, Valparaíso	J520	Valparaíso	V
J809 Jumbo - Barros Arana 1080, Concepción	J809	Concepción	VIII
J810 Jumbo-Eduardo Marquina 3412, Vitacura	J810	Lo castillo	RM
J613 Jumbo- Puente Alto	J613	Puente Alto	RM
J659 Jumbo Concha y Toro	J659	Concha y Toro	RM
J770 Jumbo Pajaritos	J770	Pajaritos	RM
J775 Jumbo Ñuñoa	J775	Ñuñoa	RM

ANEXO 2
PRODUCTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

Cod. EAN	Nombre_Producto	SKU cenco
7613031291441	Cereal CHOCAPIC® sachet 30g	732040
7613034638243	Cereal CHOCAPIC® 400g	1538618
7613034648808	Cereal CHOCAPIC® 600g	1538619
7613036226356	Cereal CHOCAPIC 800g	1722288
7613035145825	Cereal CHOCAPIC Trocitos 440g	1588056
7613031291489	Cereal MILO® sachet 30g	735538
7613034232571	Cereal MILO 330g	1441314
7613030983477	Cereal MILO 500g	621176
7613035120280	Cereal MILO 800g	1588058
7501073427532	Cereal TRIX 30g	265337
7613034155030	Cereal TRIX® 330g	1441315
7613030979647	Cereal TRIX 480g	628416
7613031291359	Cereal ZUCOSOS 30g	735537
7613035120297	Cereal ZUCOSOS 350g	1588061
7613035145795	Cereal ZUCOSOS 530g	1588060
7613031763856	Cereal ESTRELLITAS 30g	924080
7613034232601	Cereal ESTRELLITAS® 330g	1441313
7613030979494	Cereal ESTRELLITAS 500g	628411
7613031790135	Cereal FITNESS® sachet 30g	924079
7613035652101	Cereal FITNESS® 330g	1652116
7613035651258	Cereal FITNESS® 630g	1652117
7613035130371	Cereal CORN FLAKES 510g	1588057
7613033995224	Cereal CHEERIOS Multigrano 400g	1392069
7613030984634	Cereal GOLD 600g	628420
7613035490499	Cereal OATS & MORE® Almendras 350g	1629142
7613035462007	Cereal OATS & MORE® Pasas 350g	1629143
7613036267199	Cereal AVENA Y MÁS Cool Mix Miel 300g	1722292
7613036267229	Cereal AVENA Y MÁS Cool Mix Cacao 300g	1722293
5900020028082	Barra de cereal CHOCAPIC 150g	1669261
7613035928046	Granola CHOCAPIC 320g	1688594
7613036275804	Cereal CHOCAPIC Receta Original 400g	1722285
7613036245739	Cereal FITNESS Miel & Almendras 380g	1722286
7613036245708	Cereal FITNESS Frutas 380g	1722287
7613036421621	Cereal FITNESS Cacao 380g	1738607
7613036422109	Cereal FITNESS Sabor Yoghurt 380g	1738608
7613036444316	Cereal AVENA Y MÁS Cool Mix Cacao 30g	1745048
7613036444286	Cereal AVENA Y MÁS Cool Mix Miel 30g	1745049

7613036500081	Cereal CHOCAPIC Receta Original 270g	1745045
7501058630162	Cereal FITNESS Crunchy Caramel 141g	1750783
7613036550543	Cereal FITNESS Crunchy 300g	1755695
7613036550574	Cereal FITNESS Crunchy Cacao 300g	1770124
7613036550604	Chocapic Zero 300g	1755696
7613036669900	Chocapic Cereal Original 800g	1770123
7501058633354	Corn Flakes 530g	1771535
7613036831215	Chocapic Zero 20g Sachet	1771536
7613036831970	Fitness Crunchy Cacao 20g Sachet	1771537
7613036831949	Fitness Crunchy 20g Sachet	1771538

ANEXO 3
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción **"COMIENZA SOBRE RUEDAS"** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en _____, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio

de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [] de [mes] de 2019.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.